

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 930 -PE-ESSALUD-2011**

Lima, 23 de setiembre del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2008 de fecha 06 de Mayo del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "C" con Hospital Base de nivel III, constituyendo entre otras, la Red Asistencial Loreto;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-PE-ESSALUD-2008 de fecha 25 de Junio del año 2008, se eleva el nivel jerárquico del cargo de Director de las Redes asistenciales Loreto y Tacna, de nivel Ejecutivo 4 a Gerente de Red Asistencial de nivel Ejecutivo 3;

Que, es necesario encargar al funcionario que ejerza las funciones del cargo de dirección de Gerente de Red de la Red Asistencial Loreto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

**SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **ARTURO TEODULO FERREL ORTEGA**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Loreto.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 0002414Q que ocupa el mencionado trabajador, no podrá anularse.
3. El citado funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEIRA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

23 SEP 2011

MARITZA ATAYOMA CORRALES  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 026-SS-ESSALUD-2011

**EsSalud**

29-11-796